INFORME COMPLEMENTARIO DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2022 para la "REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUES DE AULAS, SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁSICA Nº 2521 JOSÉ A. FLORES", con ID Nº 417.822.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **417.822**
b) Nombre del Llamado : **"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUES DE AULAS, SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁSICA Nº 2521 JOSÉ A. FLORES"**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.**

a. PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/08/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
"CONSTRUCCIONES TRINIDAD" CON RUC Nº: 4937708-6, PROPIETARIO EL SR. GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD CON CI Nº 4.937.708. CORREO ELECTRÓNICO: consultores_01@hotmail.com	**Gs. 126.000.309**	**Monto: Gs. 3.000.000**
"CONSTRUCTORA SALTO" CON RUC Nº 4227648-9, PROPIETARIA LA SRA. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS CON C.I.Nº 4.227.648. CORREO ELECTRÓNICO: constructora12salto@gmail.com	**Gs. 125.087.579**	**Monto: Gs. 10.000.000**
"LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE CON C.I.Nº 2.403.835. CORREO ELECTRÓNICO: juanln420@gmail.com	**Gs. 124.402.000**	**Monto: Gs. 6.220.100**

b) VISITA AL LUGAR DE LA OBRA. ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION PUNTO 11.

CRITERIOS	"LM EMPRENDIMIENTOS"	"CONSTRUCTORA SALTO"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Participación obligatoria: **SI** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**1- LM EMPRENDIMIENTOS**
Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2019, 2020 y 2021]	**1,39 CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2019, 2020 y 2021]	**0,025 CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: igual o superior al **50 % *(cincuenta por ciento)*** del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**2- CONSTRUCTORA SALTO**
Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***[2019, 2020 y 2021]	**2,69 CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***[2019, 2020 y 2021]	**0,015 CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: igual o superior al ***50 % (cincuenta por ciento)*** del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**3- CONSTRUCCIONES TRINIDAD**
Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***[2019, 2020 y 2021]	**1,45 CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***[2019, 2020 y 2021]	**0,020 CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: igual o superior al **50 % *(cincuenta por ciento)*** del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

d.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"	"CONSTRUCTORA SALTO"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Balances 2019, 2020 y 2021	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE	**NO CUMPLE**	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 18 de agosto de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación